



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica.

PARRAL,

24 Jul 2013

DECRETO EXENTO N°

3491

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**SERVICIO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PARRAL**".-
- 2).- El Contrato de Prestación de Servicios de Mantenición de Áreas Verdes de la Comuna de Parral, suscrito con fecha 25 de Abril de 2011.-
- 3).- El Decreto Exento N° 2495 de fecha 27 de Mayo de 2013, que aprueba la adquisición mediante trato directo del servicio de Mantenición de Áreas Verdes de la comuna de Parral, a la empresa SERVICIOS INTEGRALES L'ARCOBALENO LIMITADA.-
- 4).- Prorroga de Contrato de Mantenición de Áreas Verdes de la comuna de Parral, suscrito con fecha 14 de Mayo de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Servicios Integrales L'arcobaleno limitada.-
- 5).- El Decreto Exento N° 2791 de fecha 12 de Junio de 2013 que aprueba la prórroga de contrato de Mantenición de Áreas Verdes de la Comuna de Parral.-
- 6).- Prorroga de Contrato de Mantenición de Áreas Verdes de la comuna de Parral, suscrito con fecha 23 de Julio de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Servicios Integrales L'arcobaleno limitada.-
- 7).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 8).- Decreto Exento N° 2459 de fecha 22 de julio de 2013 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.-
- 9).- La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRÚEBESE**, la Prorroga Contrato de Mantenición de Áreas Verdes de la Comuna de Parral, suscrito con fecha 23 de Julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por la otra la empresa **SERVICIOS INTEGRALES L'ARCOBALENO LIMITADA**, representada por don **GIORGIO PIERO VALLEBUONA ECHEVERRIA**, Cédula Nacional de Identidad N° **7.969.391-K**, prórroga de contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- ESTABLÉZCASE, que las partes anteriormente individualizadas, vienen de común acuerdo, en **prorrogar la vigencia** del contrato originalmente suscrito con fecha 25 de abril de 2011, para el servicio "Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna de Parral", prórroga que entrará a regir desde el 25 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive.-

3.- ESTABLÉZCASE, que acorde a lo anterior, el monto total de la prórroga será por la suma de \$ 19.040.257.- (diecinueve millones cuarenta mil doscientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido, cantidad que se encuadra dentro del supuesto del artículo 10º numeral séptimo letra a) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, por cuanto el servicio mensual tiene un costo de \$ 8.525.488 (ocho millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) **(2)** En cuanto al tiempo, pago y forma de los servicios contratados, se estará a lo dispuesto en el contrato anterior, así también, las partes acuerdan expresamente que el presente instrumento forma parte integrante del contrato original de fecha 25 de abril de 2011 el que mantiene plena vigencia en lo no modificado a través del presente documento. **(3)** El presente contrato será financiado con cargo al presupuesto municipal anual año 2013.-

4.- ESTABLÉZCASE, que el presente contrato entrará a regir desde el 25 de Julio de 2013 y hasta el 30 de Septiembre del mismo año, ambas fechas inclusive.

5.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente contrato al Ítem 215-22-08-003-000 (2-8-1) "Servicio Mantenimiento de Jardines", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL

IDH/AMB/AGG/crc.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECLAN
- 5.- CARPETA SECLAN
- 6.- DIRECCIÓN OBRAS
- 7.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 8.- ASEO Y ORNATO
- 9.- INTERESADO



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL